

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES  
NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS  
G R A N A D A

# DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL ILMO. SR.

**DON MANUEL SOTOMAYOR Y MURO**

EN SU RECEPCION ACADEMICA

Y

# CONTESTACION

DE LA ILMA. SRA.

**DOÑA ANGELA MENDOZA EGUARAS**

EN LA SESION PUBLICA CELEBRADA EN EL  
SALON DE CABALLEROS XXIV DEL PALACIO  
DE LA MADRAZA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE



G R A N A D A

1988

Depósito Legal: GR. núm. 241 - 1982

---

GRAFICAS DEL SUR, S. A. — Boquerón, 6 — Granada

# Discurso

del

ILMO. SR. D. MANUEL SOTOMAYOR Y MURO

Excelentísimos e Ilustrísimos Señores  
Señores Académicos  
Señoras y Señores

Muchas y variadas circunstancias convergen en este momento para suscitar en mí hondos sentimientos de agradecimiento y, al mismo tiempo, de confusión.

Me veo acogido, sin saber por qué méritos, en esta ilustre corporación que, en el momento presente y a lo largo de su historia está y ha estado siempre constituida por destacados artistas y distinguidos estudiosos de las Bellas Artes, entusiastas admiradores todos del espléndido patrimonio de belleza y de historia que encierra en sí Granada.

A esta última calificación de entusiasta admirador me acojo para no sentirme totalmente indigno de este honor que se me hace y me complace en considerarlo como una especie de adopción por la que se me concede carta de ciudadanía en Granada, ciudad extraordinaria a la que he llegado desde otra de las Andalucías, pero que considero también mi ciudad, después de más de treinta años de tener la dicha de vivir en ella.

Gracias, pues, a todos los ilustres miembros de esta Real Academia que han querido aceptarme entre ellos y gracias muy especialmente a doña Angela Mendoza Eguaras, a don Juan Alfonso García García y a don José García Román, a cuya iniciativa debo el honor que hoy se me concede.

Me es muy grato también recordar aquí y ahora brevemente a las ilustres personalidades que ostentaron la medalla número 15 que hoy recibo. Fue el primero en ostentarla, en 1902, el también presbítero, don Juan Sánchez Villanueva, pintor enamorado de la Alhambra y de tantos y tantos rincones granadinos. Su exposición de óleos en Sevilla, en 1887, fue ocasión providencial que le relacionó con otro de mis predecesores, influyendo decisivamente en su venida a Granada.

En 1923 sucedió a don José Sánchez Villanueva otro presbítero: don Joaquín María de los Reyes Romero, erudito cultivador del Derecho, la Filosofía y las Letras; profesor de retórica y poética, de psicología, lógica, ética y metafísica en institutos de segunda enseñanza, seminario de S. Cecilio y Colegio de S. Dionisio Areopagita, del Sacromonte.

En 1937 fue don Luis Seco de Lucena Escalada quien tomó posesión como nuevo académico. Nacido en Tarifa, iniciado en la segunda enseñanza, en la pintura y en el periodismo en Santlúcar de Barrameda, concluyó el bachillerato en Sevilla, ciudad en la que desarrolló ya una intensa actividad periodística y literaria.

Elogiosas críticas de la exposición de pintura de Sánchez Villanueva, publicadas por él en "El Universal" de Sevilla, le merecieron el agradecimiento del pintor

granadino. Se siguió como consecuencia un viaje de Seco de Lucena a Granada, durante el cual decidió trasladar su residencia a nuestra ciudad, en la que se instaló en 1887. Su fecundísima actividad periodística a partir de entonces es de todos conocida. Director del "Universal" de Granada primeramente; fundador y director del "Defensor de Granada" desde 1890, trabajará incansablemente en ese puesto durante 35 años. En su periódico publicaría Ganivet aquellas series de artículos, convertidos después en libro, con los títulos de "Granada la bella", "Cartas finlandesas" y "Hombres del Norte". Desde sus columnas promoverá Seco de Lucena innumerables campañas, algunas de ellas con feliz éxito, como la que en repetidas ocasiones impulsó para salvar de la ruina los palacios de la Alhambra, la Real Chancillería, el Bañuelo, la Casa del Chapiz y el Corral del Carbón. Decisivo fue el apoyo prestado al Ayuntamiento en 1891 para conseguir que las fiestas nacionales en conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento se extendiesen a Granada, con el resultado de una recepción regia en la Alhambra y la erección del monumento a Isabel la Católica y Cristóbal Colón; apoyo que le mereció por parte del Ayuntamiento el título de hijo adoptivo de Granada. También luchó en 1905 por la celebración del IV Centenario de la muerte de Isabel la Católica y por la revitalización de las fiestas del Corpus. Fracaso en cambio en su empeño por lograr que el gobierno y las cortes declarasen fiesta nacional el 2 de enero. Seco de Lucena conocía bien la singular trascendencia histórica de aquella fecha de la toma de Granada, fecha crucial en el camino de la unidad y de la europeización y modernización de España, tan estrechamente ligada, además, a la empresa americana.

Don Luis Seco de Lucena y Escalada murió el 23 de diciembre de 1941. El 28 de abril de 1945 era elegido

para sucederle en esta Real Academia mi inmediato predecesor, don Emilio Orozco Díaz.

Quisiera poder dedicar un amplio espacio a su memoria. No me es posible hacerlo. Y no sólo por exigencias del tiempo que razonablemente debe emplearse en un discurso, sino también y sobre todo porque pecaría de osado si pretendiese exponer ahora detenidamente los méritos de tan ilustre personalidad ante tantos de ustedes a los que quiero igualar en el aprecio, pero no puedo pretender aproximarme en el conocimiento y familiaridad que con él tuvieron.

Desde muy joven, don Emilio Orozco, con esquisita sensibilidad fue profundizando personalmente en el fenómeno estético del arte y de la literatura. Simultaneó los estudios del bachillerato con las clases de dibujo en la Escuela de Artes y Oficios y con las de modelo vivo que se impartían en el Centro Artístico. Aprendió también la pintura acompañando al campo a don Marino Antequera.

Durante sus estudios en la Facultad de Letras de Granada y bajo la dirección de maestros como Gallego Burín, Marín Ocete, García Gómez y otros, fue viendo surgir en su interior su vocación literaria. Su obra de investigación y estudio abarcará después sobre todo la época del barroco literario y artístico y de la poesía mística.

Estoy hablando a quienes han sido compañeros, amigos y discípulos suyos. No quisiera terminar sin hacer una breve mención de una de sus cualidades que sus discípulos, sin duda, sabrán mejor que nadie apreciar y agradecer. Una cualidad que él mismo confesaba haberse

propuesto como actitud pedagógica fundamental, cuando recuerda “los ilusionados años de comienzo de mi actividad de profesor, en que me esforzaba en comunicar a mis alumnos la emoción estética vital de la obra literaria...” “Siempre —decía— he dado preferencia en mis explicaciones a esa comunicación, aun sobre la obligada transmisión de los saberes, porque ello da al alumno la base e impulso para que él pueda con sus propias facultades y con la lectura desarrollar y ampliar sus dotes para sentir y profundizar en el fenómeno estético...”

\* \* \*

¡Ojalá pueda yo también hoy poner el énfasis de mi discurso en la comunicación de la emoción vital que todo amante de Granada y de sus bellezas debe experimentar al concentrar su pensamiento en ella, tratando de recordar y sentir sus raíces históricas! Las raíces de una ciudad casi milenaria, cuya historia, que es su larga vida, debe ser asumida con todo respeto y cariño en su plenitud, sin truncamientos partidistas, ni reducciones arbitrarias, producto de inclinaciones subjetivas, sin base en la realidad.

#### ALBAICIN, ILIBERIS Y EL CONCILIO DE ELVIRA

Las raíces de Granada. Autor tan preocupado por la historia de Granada como fue el canónigo y tesorero de su Catedral, don Francisco Bermúdez de Pedraza, no podía dejar de interesarse vivamente por conocer lo más exactamente posible el cómo y el cuándo de su nacimiento. La ingenua credulidad propia de su época, que suplía con creces la falta de medios necesarios para una seria investigación, le hizo creer que ambos problemas podían quedar resueltos con envidiable precisión.

En sus reflexiones sobre los orígenes de Granada y por razones, sin duda, de brevedad, Bermúdez de Pedraza se remonta solamente hasta Noé, a cuyo hijo Jafet le fue asignada la misión, después del Diluvio, de repoblar Europa<sup>1</sup>: “Crió Jafet —escribe— segundos pobladores; y Túbal, su hijo, vino a poblar España a los mil y ochocientos años del principio del mundo; y a los ciento y cuarenta y cuatro después que su abuelo Noé sacó del Arca toda la semilla del género humano; y dos mil y trescientos y diez y siete años antes que Cristo, nuestro Señor, se encarnase”. “Por muerte de Túbal —continúa más adelante—, sucedió en el reino de España su hijo Ibero, y dél se llamó toda España Iberia”.

Bermúdez de Pedraza habla después de las otras cinco generaciones: a Ibero sucedió su hijo Idubeda, a Idubeda Brigo, a Brigo Tago y a Tago, Beto Turdetano, “de quien se llama Bética y Turdetania esta Provincia”. A Beto sucedió Deabo, también llamado Gera o Gerón, el cual murió en manos de Osiris, rey de Egipto, que había venido a España para castigarlo por su tiranía.

El hijo de Osiris, Hércules, dejó a su muerte como rey de España a su hijo Hispalo, a quien sucedió el hijo, Hispán, décimo rey de España, de quien ésta nuestra nación tuvo el nombre.

Hispán, en estas erudiciones de Bermúdez de Pedraza, es muy importante, porque su hija Liberia tiene mucho que ver con los orígenes de Granada.

En efecto, Liberia contrae matrimonio con un príncipe griego llamado por algunos Espero y por otros

---

1.—F. BERMUDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad de Granada*. Granada 1638, fol. 1v-3r.

Pirros. Liberia y su marido Espero o Pirros, reyes ya de España, fundaron primero Osuna y después Ilíberis.

La fundación de Ilíberis la introduce Bermúdez de Pedraza con estas deliciosas palabras, tomadas a Alfonso el Sabio: “E dende [desde Osuna] tornaron por essas montañas contra Oriente, fasta que llegaron a una sierra mucho alta, e preguntó Pirros a los omes de la tierra qué logar era aquel? E ellos le dixeron que la dizían la sierra del Sol, porque avía hi siempre nieve. E él, porque vió que avía hi buenas vegas e grandes, e muchas aguas, assemejó que sería buena tierra, e pobró hi una ciudad, e por amor de su muger puso nombre de Ilíberis, e assí ha nombre oy”.

Conocido ya el modo de la fundación de Ilíberis, Bermúdez de Pedraza se apresta a concretar las fechas de ese crucial acontecimiento. “Nadie reflere el tiempo desta fundación —escribe—; y es preciso conjeturarlo con autoridad y razón. La reina Liberia fue hija del rey Hispán y nieta de Hércules el egipcio... y el tiempo en que floreció este sol de capitanes se colige de su ascendencia y casamientos. Porque Josefo escribe que Hércules el egipcio casó con una hija de Afra y nieta de Abrahán, llamada Ebea. El patriarca Abrahán es tan antiguo que avía gente viva, de la que se salvó en el Arca de Noé, cuando murió. Y habiendo casado Hércules con nieta de Abrahán... se infiere que floreció cerca de los trescientos años del dilubio. Y siguiendo las cuentas del obispo presidente Covarrubias, que dize passaron mil y seiscientos años de la creación del mundo al dilubio, y quatro mil a la venida de Christo nuestro Señor, resulta por probança constante que se fundó la ciudad de Ilíberis, por Liberia, viznieta de Hércules y quarta nieta de Noé, más de dos mil años antes de la encarnación de Christo nuestro Señor y cerca de los quatrocientos del dilubio

general, y mil y doscientos años antes que se fundara Roma..."<sup>2</sup>.

Otros muchos autores han tratado también de precisar las fechas de la fundación de Ilíberis. Don Juan de Flores, en el siglo XVIII, por poner sólo un ejemplo, rebaja la fecha al año ciento cuarenta y nueve del diluvio universal.

Pero el problema que, desde el principio del siglo XVI hasta nuestros días ha suscitado el máximo interés y ha levantado las más grandes controversias ha sido el de su exacta situación.

No voy a detenerme ahora en la descripción minuciosa de un tema como éste, sobradamente conocido por todos los aquí presentes y tantas veces tratado. Recordaré tan sólo que han sido principalmente dos los emplazamientos defendidos por unos y otros: junto a Sierra Elvira, o en la Alcazaba Cadima, comprendida hoy en el barrio del Albaicín.

En favor de la Sierra Elvira se han esgrimido varios argumentos: el nombre de la sierra y de la Medina Elvira existente en sus faldas, tantas veces citada por autores árabes, ciudad destruida en el año 1010, en las revueltas de los beréberes; los restos arqueológicos allí hallados, tanto de época árabe como de tiempos romanos y aun anteriores; la distancia señalada por algunos autores entre Granada y Elvira; la puerta granadina con dicho nombre, etc.

Arqueológico es también el argumento principal en favor de la otra tesis, la que sitúa Ilíberis en el Albaicín,

---

2.—Ibid.

es decir, en la zona más alta y antigua de este barrio, en la Alcazaba Cadima.

Efectivamente, en la Alcazaba Cadima han ido apareciendo, a lo largo de cinco siglos, numerosos restos arqueológicos de época romana; y la presencia de estos restos en tal lugar, difícilmente puede explicarse sin la existencia allí de una ciudad romana de importancia, a juzgar por la importancia de los mismos restos hallados. Entre éstos, además de notables estructuras arquitectónicas, destacan numerosas inscripciones, en varias de las cuales se hace expresa mención del *Municipium Florentinum Illiberitanum*.

Tampoco me voy a detener en enumerar estas inscripciones, habiéndolo hecho ya muchos historiadores de nuestra ciudad, comenzando por el mismo Bermúdez de Pedraza y, en tiempos más recientes, Aureliano Fernández Guerra, Manuel Gómez-Moreno y Martínez y últimamente José Manuel Roldán Hervás<sup>3</sup>.

Difícilmente puede quedar localizada una antigua ciudad romana con mayor certeza que con la que proporciona la presencia de varias inscripciones en la que consta su nombre. No es extraño, pues, que en nuestro caso, este argumento haya sido considerado por muchos, y entre éstos me incluyo, como argumento definitivo para la localización de la antigua Ilíberis en el Albaicín.

Los defensores de la hipótesis contraria, se han visto obligados a desvirtuar la fuerza de este argumento suponiendo que todas las inscripciones halladas en el Albaicín fueron trasladadas desde la Sierra Elvira hasta

---

3.—Véase bibliografía.

la Alcazaba Cadima por los habitantes de Medina Elvira cuando esta ciudad fue arrasada a principios del siglo XI.

Pero resulta difícil comprender una operación semejante, en la que los habitantes musulmanes que abandonan una ciudad destruida, se preocupan de ir transportando las pesadas inscripciones romanas a un nuevo lugar en el que van a establecerse, a varios kilómetros de distancia. Además previamente hay que suponer que en el siglo XI los habitantes musulmanes de Medina Elvira conservaban cuidadosamente todas las inscripciones romanas de los siglos I al III de su antigua ciudad, sin perder ni una sola, ya que en aquellos parajes jamás se ha encontrado ninguna inscripción con mención del nombre. Un traslado tan extraño en todas sus circunstancias solamente podría llegar a admitirse como hipótesis de trabajo, si nos sintiésemos obligados a acudir a él ante la evidencia de que en la Alcazaba Cadima no había rastro ninguno de población antes de que los habitantes de Medina Elvira abandonasen su ciudad situada al pie de la sierra del mismo nombre y vinieran a establecerse en ella. Así lo vieron claramente, por ejemplo, los hermanos Oliver Hurtado, ardientes defensores de esta arriesgada hipótesis. Discutiendo sobre ciertos restos monumentales descubiertos en la Alcazaba a mediados del siglo XVII, los hermanos Oliver<sup>4</sup> se plantean con toda claridad el problema: “¿Es o no romano el edificio? —se preguntan—. Si lo primero —responden— Ilíberis estuvo en la Alcazaba y la cuestión queda terminada por completo; si lo segundo, las piedras antiguas hubieron de ser trasladadas de otra parte para fabricar aquel recinto”. Ellos eligen lo segundo: “Cuando los moradores [de Medina Elvira] —escriben— se establecieron en el

---

4.—J. y M. OLIVER HURTADO, *Granada y sus monumentos árabes*. Málaga 1875, p. 445.

cerro de la Alcazaba", fue cuando, bajo la dinastía de los Ziritas, "se levantaron palacios, baños y mansiones para recreo y esparcimiento, se hicieron obras de general aprovechamiento, acequias y algibes que reciben el agua en abundancia desde la sierra de Alfacar" <sup>5</sup>.

Para los hermanos Oliver, pues, la población de la Alcazaba Cadima comienza en el siglo XI.

Pero la realidad es que, hoy día, nos consta con toda certeza, por medio de excavaciones arqueológicas sistemáticas, que el cerro de la Alcazaba estuvo poblado al menos desde el siglo VII antes de Cristo.

Las excavaciones arqueológicas comenzadas en espacio muy reducido en 1982 por Fernando Velasco Steigrad, continuadas bajo mi dirección en ese mismo año y en los de 1983 y 1984, con más amplias posibilidades, han cobrado mayor auge bajo la dirección de Mercedes Roca Roumens al frente de un importante equipo del Departamento de Prehistoria de la Universidad de Granada, en tres campañas que se han sucedido en los años 1985, 1986 y 1987.

La importancia de estas excavaciones no se puede medir solamente por los veinte millones de pesetas ya invertidos en ellas por la Junta de Andalucía, ni por los que será necesario invertir todavía, si se quiere llevar a feliz término una investigación como ésta, cuya decisiva aportación al conocimiento de la historia de nuestra ciudad y de su urbanismo es difícil ponderar suficientemente.

---

5.—Oc. p. 442-443.

Los resultados de las excavaciones realizadas han sido ya publicados en parte. Pero se trata de publicaciones científicas que no suelen tener mucha repercusión en grandes ámbitos <sup>6</sup>.

Ha contribuido también al general desconocimiento de tan importantes hallazgos la misma necesidad que ha habido, tras cada campaña, de cubrir y proteger en diferentes formas los cortes realizados en el yacimiento para ampararlos contra la intemperie, hasta que, al final de la excavación, se puedan consolidar definitivamente los restos y organizar el conjunto de manera que puedan ser visitados y contemplados por todos. A causa de la extensión considerable de la zona explorada, el volumen de tierra removida y por remover y las dificultades inherentes a su transporte por las estrechas calles albacineras, el avance de la excavación es necesariamente lento y caro. Yo quisiera aprovechar esta ocasión para llamar la atención de todos los amantes de Granada y de su historia sobre esta investigación arqueológica todavía en curso, que merece y requiere el interés y el apoyo de todos los granadinos.

¡Cuántos de nosotros no nos habremos recreado contemplando el maravilloso panorama que desde el mirador de S. Cristóbal puede abarcarse, con ese primer plano de las murallas zirís que enmarcan y abrazan en su interior toda la belleza de la zona más antigua de Granada, tras la que surge imponente la plástica majestad de Sierra Nevada! Las excavaciones realizadas en estos últimos años nos permiten saber que esas murallas de los siglos XI-XII, que hoy contemplamos bien conservadas, no constituyen el recinto musulmán más antiguo

---

6.—Véanse en la bibliografía las publicaciones al respecto de M. Roca y mías en colaboración con otros autores.

conservado hasta nuestros días. Tras él, unos metros más hacia el interior, existe otro recinto del que las excavaciones en curso han permitido conocer ya hasta tres torreones. Cuando pueda llevarse a cabo la total excavación de la zona, y con ella la necesaria consolidación de las estructuras halladas, todos los habitantes y visitantes de Granada podrán contemplar ese antiguo recinto, uno de cuyos torreones se conserva hasta una altura de cinco metros; podrán constatar cómo otro de los torreones, en época anterior a la construcción del recinto del siglo XI, fue reforzado y envuelto por nuevos muros, de mayor espesor, quizá para hacer posible elevar mucho más su altura.

Las mismas excavaciones nos enseñan que esos torreones y los correspondientes lienzos de murallas se asientan sobre estratos ibéricos y, en parte, montan directamente sobre muros romanos. Al exterior de esa antigua muralla de la primera época musulmana puede apreciarse la continuación de los estratos ibéricos sobre los que se asienta, poniendo de manifiesto que, al menos por esta zona, la población ibérica podía extenderse más que la posterior romana, cuyos restos arqueológicos solamente aparecen en el interior del recinto amurallado.

No es fácil la datación exacta de este antiguo recinto musulmán ahora descubierto, pero si aceptamos como término *ante quem* la muralla zirí del siglo XI y advertimos que, antes de construirse esta última, ya se había reparado o modificado a gran escala por lo menos uno o dos de sus torreones, y constatamos que parte de sus lienzos de murallas se construyen directamente sobre muros romanos, no creo que sea demasiado osado aventurar que nos hallamos ante el primer recinto construido por los conquistadores, que, en parte, pudo ser una mera

reconstrucción del recinto romano ya existente. Quizá, pues, al menos en algunas de sus zonas, pueda remontarse al mismo siglo VIII.

Conocemos, por tanto, una parte del trazado y de la dirección que sigue este recinto antiguo. De contar con el necesario apoyo, no sería, pues, imposible en un próximo futuro, seguir su traza por medio de oportunas catas y excavaciones. El día en que ese plan de investigación puede llegar a ser realidad, si es que algún día llega a serlo, habremos logrado conocer el primitivo perímetro urbano de Ilíberis, es decir, de la Granada antigua.

Pero de la Granada antigua sabemos ya algo más sobre su nacimiento y desarrollo. Es ésta una historia que queda visible y ampliamente documentada en varias estratigrafías obtenidas en las citadas excavaciones. Sobre la llamada *formación Alhambra*, que constituye el terreno natural de la colina, aparecen fragmentos de cerámica a mano y, sobre todo, fragmentos de fuentes de cerámica gris a torno, características del período protoibérico, período comprendido entre los años 700 y 600 antes de Cristo. Sobre este estrato queda patente otro, en el que abundan fragmentos de platos con borde engrosado, vasijas globulares con cuellos ligeramente estrangulados, decorados con bandas de color pardo o con estrellas del mismo color, material que pertenece al período conocido como ibérico antiguo, situado cronológicamente en los siglos VI-V antes de Cristo. Se encuentran más arriba otras cerámicas características del ibérico pleno, es decir, de los siglos IV-III, antes de Cristo. A esta época pertenece un trozo de muro ibérico construido con grandes sillares de piedra arenisca.

Sobre todas esas sucesivas capas o estratos ya mencionados aparece otra con cerámica ibérica mezclada ya con un gran fragmento de ánfora romana que se puede datar desde finales del siglo II a todo el siglo I antes de Cristo; y otros materiales datables incluso en el siglo I después de Cristo. Desgraciadamente, los estratos romanos aparecen en esta zona muy destrozados por las bolsadas y construcciones de la época de dominación musulmana, lo cual, sin embargo, no obsta para que se hayan podido recoger no pocos testimonios correspondientes a la época republicana y a la imperial.

El yacimiento se halla junto a la Puerta Nueva o Arco de las Pesas, en un terreno que es propiedad del Ayuntamiento de Granada, cerrado en su lado norte por la gran muralla zirí y en sus otros lados por tapias y algunos pequeños edificios en los que se alojaban, hasta hace muy poco, una comisaría de la policía nacional y un dispensario. La "calle del Aljibe de la Gitana" y la "Placeta de las Minas" son sus fronteras externas. La presencia de esos pequeños edificios y de la calle y placeta mencionados, hacen imposible por ahora la exploración extensa de la zona interior al recinto descubierta, zona en la que se sitúa el mismo centro de la ciudad romana, su foro, explorado en parte y con desdichada suerte, en el siglo XVIII, por el ya mencionado beneficiado de la catedral de Granada, don Juan de Flores y Oddouz.

Todos hemos oído hablar de los célebres fraudes de este curioso personaje, extraña mezcla de bondad, picaresca, piedad, falsedad, erudición, ingenuidad y, sobre todo, exuberante fantasía. Sus increíbles inventos son dignos de pasar con carácter paradigmático a las mejores antologías del disparate, aunque forzado es reco-

nocer que los no pocos que durante años tuvieron el valor de creerle, merecen también la inmortalidad en el limbo de los inocentes.

Don Juan de Flores y Oddouz excavó durante diez años en una zona de la Alcazaba, colindante con la explorada en las actuales excavaciones en curso, a las que acabo de referirme. Es la zona que después se llamó *Huerta de Lopera*, que coincide casi exactamente con el actual *Carmen de la Concepción*.

Animado por otras personalidades menos ingenuas que él, Flores puso en marcha poco a poco todo un equipo de falsificadores que le ayudaban a fabricar piezas "antiguas" en plomo y piedra principalmente, en las que aparecían grabados textos inventados por él y en un alfabeto igualmente inventado que, como es natural, solamente él era capaz de interpretar, lo que aumentaba notablemente su prestigio.

Las piedras, plomos y otros objetos, una vez envejecidos en su aspecto exterior mediante una complicada técnica rayana en la alquimia, eran subrepticamente introducidos en la excavación durante las horas nocturnas, para que fueran hallados por los obreros en la jornada, ante la gran admiración de los curiosos allí presentes.

En las excavaciones de Flores salió de todo: por ejemplo, reliquias de santos, cada vez más frecuentes, sobre todo desde que los obreros, animados por las propinas, se dieron a fabricarlas también ellos, haciendo astillas huesos de animales y "rociándolos con agua de olor, yerbas, rosas o jazmines"<sup>7</sup>. Salieron también mapas de España grabados en piedra, en los que se señalaba

---

7.—*Razón del juicio*... Madrid 1781, p. 248.

con su nombre la ciudad de Iliberis. Salieron innumerables documentos profanos y eclesiásticos, a cual más disparatado. Entre los eclesiásticos, por ejemplo, la lista completa de los obispos granadinos, cada uno de ellos perfectamente situado cronológicamente por la fecha exacta de su muerte, desde la de Cecilio, martirizado exactamente el 1 de febrero del año 58 de nuestra era, hasta el martirio de Flavio, acaecido el 7 de julio del 305. En ese período de tiempo, según los documentos "hallados", Granada tuvo 38 obispos, de los cuales 29 murieron mártires.

Aparecieron cartas del obispo Flavio, convocando al concilio de Elvira, y las respuestas a ellas de varios obispos, entre éstos Osio, obispo de Córdoba, y Félix, obispo de Guadix; cartas "arduas de entender" — como nos dice el mismo Flores <sup>8</sup>— "porque están sus relatos con caracteres numerales, griegos, latinos y hebreos". No en vano Flores llegó a publicar hasta 14 alfabetos con su interpretación correspondiente <sup>9</sup>.

Aparecieron también muchos documentos del concilio de Elvira, celebrado, según él, en el año 304. La fecha exacta había quedado grabada para la posteridad en una lápida de mármol con la siguiente inscripción (en latín): "Esta lápida la dedicó a Dios, Trino y Uno, Flavio, obispo de Iliberia, con asistencia de los obispos y presbíteros y toda la plebe del Municipio Florentino; y sobre este monumento se dijo la misa para implorar el favor de la divina gracia en el concilio que se celebraría en las nonas de marzo [7 de mayo] del año 304, siendo cónsules

---

8.—*Razón del juicio*, p. 128-129 y 168-169.

9.—Sobre todas estas peripecias me permito remitirme a mi obra: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración*. D. Juan de Flores y Oddouz.

los emperadores Diocleciano y Maximiano”<sup>10</sup>. Entre los documentos del concilio de Elvira se halló, en varias copias, nada menos que un primer capítulo en el que los obispos y presbíteros reunidos en él “enseñaron y determinaron que es necesario confesar que María es virgen, madre de Dios y que el pecado de Adán no le afectó nunca”<sup>11</sup>.

Solamente he querido poner algunos ejemplos, de los muchos que se podrían aducir, para que nadie se extrañe si a continuación añado que Flores terminó siendo procesado y condenado, entre otras penas, a pagar de su propio peculio las costas del juicio, de la destrucción de todos sus documentos y objetos inventados, y del soterramiento y cercado de sus excavaciones.

No fue solamente el yacimiento el que quedó soterrado. También lo fue al poco tiempo la memoria de sus excavaciones, caídas, como es lógico, en el más absoluto de los descréditos. Esto es lo que ha impedido a no pocos advertir que aunque Flores fue un falsario cualificadísimo, en sus actividades arqueológicas no cometió fraude desde el primer momento. Sus primeros hallazgos fueron reales e importantes; tan importantes que, con mucha probabilidad, el pavimento de grandes losas que encontró, y los restos del podio de un templo, situados en aquel mismo lugar, formaban parte del Foro o plaza principal de Ilíberis. Así lo ha defendido, entre otros —y a mi juicio con impecable razonamiento— don Manuel Gómez-Moreno Martínez<sup>12</sup>.

---

10.—*Razón del juicio*, p. 138.

11.—*Razón del juicio*, p. 146.

12.—M. GÓMEZ MORENO, *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*. Granada 1889.

Prescindiendo de la interpretación, el hecho de que esos restos allí hallados por Flores eran auténticos y no inventados, no puede negarse. Hoy día conocemos la personalidad de Flores lo suficiente como para entender que en tan curioso personaje coexistían condiciones muy diversas y aun contradictorias. Había en él una innata inclinación al engaño que, como una fuerza incoercible, le impulsó a embarcarse no sólo en el fraude de las excavaciones, sino en otros dos fraudes más, que fueron a engrosar el sumario de su proceso y que, por no hacer ahora al caso, no me detengo a narrar. Flores fingió y mintió mucho, pero no siempre. No caigamos en el error de sus compañeros de coro que tanto hicieron sufrir al penitente Flores en los últimos años de su vida, negándose empedernidamente a admitir que no eran fingidos aquellos "flatos" que padecía y que, en realidad, eran ataques de epilepsia, cada vez más frecuentes y más fuertes, que terminaron llevándolo al sepulcro.

Flores tenía varias facetas positivas: era compasivo con los pobres, a los que procuró favorecer cuanto pudo. A muchas de sus ficciones, incluso, llegó movido por el deseo de complacer a otros. Pero, sobre todo, Flores, en sus momentos buenos, era hombre piadoso y de fe. En uno de esos momentos, cuando hacía ya algún tiempo que había cesado en sus excavaciones, sintió sinceramente tanta ficción y tanto engaño y quiso poner en orden su conciencia ante Dios. Preocupado por no perjudicar a sus cómplices con una confesión abierta de sus fraudes, que además podía traerle a él consecuencias demasiado graves, optó por dejar constancia por escrito de su engaño, en dos papeles sellados y guardados en dos sitios diferentes, con el encargo de que se abriesen sólo después de su muerte. Quería así, según sus mismas palabras, salvar su conciencia, "según me era lícito, y

parecer libre de culpa en la presencia de Dios, más confiado en su misericordia que en las disculpas que tenía de la poca o ninguna premeditación que trae consigo la poca edad en que lo ejecuté y sugerencias que en algún modo tuve para ello... De lo cual Dios es sabedor y a su justicia pongo por testigo para de presente y para cuando a este Señor dé cuenta de toda mi vida y operaciones”<sup>13</sup>. Las dos copias del documento, ambas autógrafas, se conservan todavía en el archivo de nuestra Real Chancillería.

En una de ellas, que comienza con las palabras *Memento mori*, dice Flores: “Confieso delante de Dios, que me ha de juzgar, que dichos descubrimientos tuvieron principio bien y legalmente...”. Y en la otra copia podemos leer: “No teniendo otro modo de poder descargar mi conciencia y deseando dejar en claro lo que es y ha sido el descubrimiento de la Alcazaba, y que esto no trascienda en adelante como hecho cierto, siendo la mayor parte de él ficción fantástica y la más esencial, dejo declarado que tuvo principios de una lápida con letras de metal hallada en la casa de María de Bogas, que después siguió descubriéndose por sí sin género alguno de malicia, lo que duró poco tiempo”<sup>14</sup>.

Algunos dibujos y muchas descripciones tenemos de las estructuras halladas en lo que puede pensarse fue el Foro de Ilíberis. Gómez-Moreno lo resume así: “Lo descubierto era un edificio público romano de gran amplitud y no mezquina fábrica, donde espaciábase a cielo descubierto un área enlosada de mármol y sobre ella se distribuían estatuas con sus pedestales que consignaban dedicaciones por el Municipio de Ilíberis en

---

13.—Archivo de la Real Chancillería, Ms. 512/2452, 79 fol. 165.

14.—Ibid. 512/2452, 78 fol. 112; 79 fol. 127.

honor de emperadores y patricios ilustres. Era, pues, el foro de la ciudad y, efectivamente, un fragmento de dintel allí desenterrado, contiene estas palabras en elegantes caracteres del siglo II: ...*fori et basilicae —baeclis et postibus*... De tales ruinas se conservan series de planos y alzados hechos independientemente y cuyas concordancias, por tanto, dan fe de exactitud..."<sup>15</sup>.

En la actualidad, las recientes excavaciones arqueológicas, realizadas en lugares cercanos a los de este importante hallazgo de Flores refuerzan su credibilidad y confirman la localización de Iliberis en aquellos parajes, tan indicados además por su contexto geográfico para el emplazamiento en ellos de una ciudad ibero-romana. Queda patente, pues, la necesidad imperiosa de proseguir las investigaciones en todos aquellos espacios tan ricos en datos y susceptibles aún de excavaciones sistemáticas.

\* \* \*

El *Ilturir* o *Ilberir* ibérico, cuyos orígenes sabemos ya se remontan por lo menos al siglo VII antes de Cristo, se convirtió en época romana en un *oppidum*, cuyo nombre oscila entre el Illiberri de Plinio y el Illiberis de Ptolomeo; hasta que, probablemente en el primer tercio del siglo I después de Cristo, adquirió el rango de *municipium*. En las inscripciones latinas de los siglos I al III después de Cristo, nuestra antigua ciudad es conocida como *Municipium Florentinum Illiberritanum*, y en algunas monedas, abreviadamente, *Florentia*.

Con la ayuda de algunos textos literarios y especialmente de la epigrafía, algunos autores han procurado

---

15.—M. GÓMEZ MORENO, *Monumentos arquitectónicos de Granada. Ilberri*. Madrid 1949, p. 368-369.

conocer algo de las estructuras socio-políticas de nuestras ciudades romanas. Las de Ilíberis las ha estudiado sobre todo y en primer lugar Miguel Jiménez Jiménez, en su Memoria de Licenciatura presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada en septiembre de 1980.

Resumiendo algunos de los numerosos datos que recoge este investigador en su obra dactilografiada, recordamos que la epigrafía iliberitana da testimonio, aunque indirecto y reducido, de la existencia de esclavos en nuestra ciudad, como era de suponer. En cambio, los testimonios epigráficos sobre las clases poderosas son numerosos.

Entre las escasas ciudades de la Bética que contaron con un buen número de hijos pertenecientes a familias del más alto rango social, se encuentra ciertamente Ilíberis. El orden senatorial está bien representado en el Municipio Florentino Iliberitano por los *Valerios*, los *Cornelios* y los *Papirios*, de entre los cuales destacan, por ejemplo, varios de los *Valerios*, familia bien estudiada por A. Balil, con varios cónsules entre sus miembros. Destaca también *P. Cornelius Anullinus* que fue, entre otras cosas, legado de la *Legio VII Gemina*, prócónsul de la Bética, de la Germania Superior y de Africa; *praefectus Urbis* en Roma dos veces y aun cónsul ordinario en el año 199 después de Cristo. También llegó a ser cónsul ordinario en Roma su hijo, del mismo nombre, en el año 216.

En el orden ecuestre hay también distinguidos militares de Ilíberis, como, por ejemplo, *Q. Cornelius*, varias veces condecorado durante su dura carrera militar, tanto en infantería como en caballería.

La existencia de tantos sujetos capaces de alcanzar las más altas cotas sociales del imperio romano supone la existencia en Ilíberis de grandes terratenientes, cuya economía se debió de basar, además de en las propiedades poseídas en otras regiones, en la florciente agricultura de nuestra zona, fundamento principal de toda la economía iliberritana (cereales, vino y aceite principalmente), que se complementaría, a nivel local, con algún comercio y modestas industrias, de las que solamente nos consta la extracción de oro en los ríos Genil y Darro, la fabricación de cerámica y la explotación de algunas canteras, como las de Sierra Elvira.

\* \* \*

Hacia el año 300, más o menos, tiene lugar en Ilíberis, es decir, en el actual Albaicín, un acontecimiento que sirve, entre otras cosas, para iluminarnos, como de repente, sobre varios aspectos de su vida y de su historia. Me refiero al *Concilio de Elvira* que reunió en nuestra antigua Granada a 19 obispos, 24 presbíteros y un número indeterminado de diáconos y fieles cristianos, que representaban a 37 comunidades de toda España, pero principalmente del sur. De la provincia Bética están representadas 23 comunidades: Córdoba, Sevilla, Málaga, Ecija, Montoro, Ategua, Acipino, Martos, etc. De la provincia Cartaginense 8, varias de las cuales pertenecen hoy a Andalucía, como son Acci (Guadix), Basti (Baeza), Cástulo (cerca de Linares), Mentesa (La Guardia), Baria (Vera), además de Toledo y Cartagena. La Lusitania está representada por tres comunidades; Mérida, Ossonoba (Faro) y Eborá. Una comunidad por lo menos pertenece a la provincia Tarraconense, Zaragoza, y una a Galicia, León.

Como puede observarse con la mera enumeración abreviada que precede, los asistentes al concilio de Ilíberis proceden, sobre todo, de las regiones más cercanas a nuestra ciudad; pero también acuden a él obispos de tierras lejanas y precisamente de sedes tan importantes como las de Mérida, Toledo, León y Zaragoza.

Este último dato garantiza la importancia supraprovincial del acontecimiento y, al mismo tiempo, es una información significativa sobre la extensión, arraigo, alto desarrollo e intercomunicación de las comunidades cristianas existentes en la Península.

El hecho ya mencionado de la mayor densidad de comunidades de nuestro entorno, no está en relación solamente con la mayor cristianización de la Bética y parte de la Cartaginense, sino que obviamente se ha de explicar también porque la proximidad geográfica de esas sedes al lugar de la celebración del concilio, facilitaba la presencia en él de sus representantes.

Existe otra Ilíberis en Francia, en la vertiente norte de los Pirineos. Es la actual Elna. En tiempos pasados hubo quien pretendió situar allí el concilio de Elvira. Semejante hipótesis carece de toda consistencia. Hoy día los pueblos y ciudades representados en el concilio de Ilíberis están perfectamente identificados casi en su totalidad y es absurdo imaginar a tantos y tantos obispos y presbíteros del sur de España viajando hasta la vertiente norte de los Pirineos, para asistir a un concilio ante el que permanecen indiferentes todos los obispos y presbíteros del norte y noroeste de España y de toda Francia.

Si la localización del concilio de Elvira en la Ilíberis de la Alcazaba Cadima no ofrece ningún género de dudas,

la fecha de su celebración sí es objeto de discusión, y es difícil llegar a un acuerdo sobre ella. La duda es posible, sobre todo, porque en las actas solamente se señala como fecha de inauguración, un domingo 15 de mayo, sin ninguna referencia al año.

Existen al menos unos términos extremos que limitan el tiempo en que hubo de celebrarse:

Dado que uno de los asistentes es Osio, el célebre obispo de Córdoba, el concilio no pudo tener lugar antes del año 295, fecha en que Osio comenzó su episcopado. Por otra parte, es evidente que en el concilio de Arlés, que sí está fechado en el año 314, y al que asisten algunos de los obispos que estuvieron en el de Elvira, hay varios cánones que son reflejo fiel de varios de los cánones promulgados en Ilíberis. Luego el concilio de Elvira tuvo lugar entre el 295 y el 314. De estos veinte años hay que excluir los comprendidos entre el 303 y el 305, época de la gran persecución de Diocleciano, nada propicia, como puede fácilmente comprenderse, para la libre confluencia en nuestro Albaicín de tantos obispos y presbíteros procedentes de toda la Península.

Tenemos así dos períodos probables para la celebración del concilio: entre el 295 y el 302, o entre el 306 y el 314, es decir: antes o después de la gran persecución.

La cuestión, pues, solamente podrá solventarse, al menos por ahora, recurriendo al análisis interno del texto, al análisis del contenido, en orden a deducir de él si la manera de sentir y de expresarse de los reunidos en el concilio, refleja un ambiente propio de quienes acaban de salir de un período de persecución o, al contrario, se entiende mejor situándolo antes de que la persecución halla sobrevenido.

No es posible ahora detenernos en este análisis que, por otra parte, no es nada fácil ni parece que conduzca a conclusiones definitivas, ya que los diversos autores se siguen dividiendo por partes iguales, más o menos, en favor de cada una de las dos opciones posibles. Por mi parte he de confesar que, sin ninguna seguridad ni especial empeño, me inclino a pensar que el ambiente que se refleja en una buena parte de los cánones es más bien propio de una época anterior a la persecución, por lo que creo que hay que situar la celebración del concilio de Ilíberis alrededor del año 300.

El problema cronológico puede ser que algún día quede suficientemente aclarado, si llega a fijarse críticamente y con toda garantía, el texto genuino de las actas del concilio.

No existe razón seria alguna para dudar de la existencia histórica del Concilio de Elvira o de Ilíberis. Admitida su existencia, todos los historiadores modernos han admitido también la autenticidad de sus actas, conservadas actualmente en la Colección canónica Hispana, obra realizada en su primera fase por S. Isidoro de Sevilla (†636); y, en forma abreviada, en el Epítome Hispano, colección canónica del s. VII.

Esta pacífica posesión ha sido perturbada de repente en 1975, fecha en la que se publicó un artículo de un jesuita, profesor en la Universidad de Beirut, quien no tuvo ocasión de desarrollar ulteriormente su estudio ni de replicar a las críticas que provocó, porque, desgraciadamente, muy poco después de la publicación del artículo en cuestión, falleció en trágico accidente de aviación.

La tesis defendida por el P. Maurice Meigne, que así se llamaba, es absolutamente revolucionaria. Según él, lo que hoy llamamos actas del concilio de Elvira, no son solamente las actas de dicho concilio, sino una colección canónica en la que se incluyen los verdaderos cánones del concilio de Elvira, más otros muchos cánones tomados de otros varios concilios de Occidente y de Oriente, al igual que se hace en otras colecciones canónicas semejantes que existen y son bien conocidas como tales.

A Meigne le hizo sospechar ya de entrada la abundancia exagerada de cánones. No se puede negar que 81 cánones parecen muchos cánones para un solo concilio. Los demás concilios celebrados en fechas cercanas al de Elvira promulgaron una media de veinte cánones, o sea, cuatro veces menos.

Además, Meigne cree advertir graves contradicciones entre algunos cánones de Elvira. Alertado por éstas y otras anomalías que ciertamente no se pueden soslayar alegremente, se aplica a un detenido examen de todo el contenido y de algunos aspectos del estilo con que han sido redactados los 81 cánones, llegando a la conclusión que hay que distribuirlos en tres grupos diferentes: el grupo A (cánones 1 al 21) es el auténtico concilio de Ilíberis. Para Meigne este concilio se celebró antes de la persecución, entre los años 300 y 303; el grupo B (cánones 63 a 75) tiene una gran semejanza con el primero, de tal manera que, si no pertenece al mismo concilio iliberitano, debió de constituirse muy poco tiempo después y en todo caso antes del concilio de Nicea, del 325. De hecho, me permito añadir yo, el "aire de familia", como dice Meigne, entre estos dos grupos A y B es tan manifiesto, que no se ve ningún argumento convincente para no considerarlos como procedentes ambos del

mismo concilio. Por último, el grupo C lo constituye una serie de cánones con características bastante diferentes a las de los grupos anteriores, que debieron de añadirse a la colección en tiempos más avanzados: son los cánones 22 a 62 y 76 a 81.

Es una lástima que la prematura desaparición del autor no le haya permitido profundizar más en una investigación que no carece de interés, aunque en la fase en que quedó expuesta aparezca todavía inmadura y oscurecida por la ineficacia y aun la inexactitud de algunos de sus argumentos y afirmaciones.

A partir de 1979 Ramos Lisson y otros, entre los cuales he de incluirme, impresionados sobre todo por la inconsistencia de algunos de los que el autor consideraba como principales argumentos, rechazamos su tesis en general, cosa que en la actualidad yo no me atrevería a hacer en términos tan universales, aunque siga estando clara dicha inconsistencia.

El trabajo de Meigne creo que debe espolpear a los investigadores para que realicen un estudio a fondo de las actas. Hoy día es obligado admitir la necesidad de buscar una respuesta a los problemas que plantea la abundancia y la diversidad de los cánones de Elvira. Roger Gryson, en 1980, ha llamado la atención sobre esta necesidad y apunta también la posible exclusión al menos de los cánones que forman el grupo C de Meigne, de las verdaderas actas de nuestro concilio.

Recientemente se ha publicado un pequeño libre sobre este tema y en él se defiende la siguiente tesis: las actuales actas del concilio de Elvira son una colección que comprende los cánones no de uno, sino de cinco

concilios, entre ellos, por supuesto, el de Elvira<sup>16</sup>. Sin embargo, el problema creo que sigue planteado, en términos generales, en los términos en que lo hizo Maurice Meigne.

En todo caso, una solución definitiva no será posible hasta que exista una edición crítica de las actas, para la que ya se ha dado un primer paso importante con la buena edición crítica de la colección Hispana, realizada por el P. Félix Rodríguez. A partir de una edición crítica, solamente un minucioso estudio filológico podrá decir quizá la última palabra.

La riqueza de datos de toda clase que encierran las actas del concilio de Elvira es muy grande. Por eso, este problema de la autenticidad o no de todos sus cánones no es un mero ejercicio de erudición crítica. Para poder utilizar esos datos en orden a la reconstrucción del ambiente que reinaba en nuestra Granada y en la Península, a principios del siglo IV, necesitamos la seguridad de que los textos empleados pertenecen a ese ambiente y a esa época. Esto nos obliga, por el momento, a utilizar solamente los veintiún cánones primeros, que parecen estar fuera de discusión; o a emplear en algún caso otros cánones, pero con las debidas reservas y advirtiéndolo previamente.

En tiempos antiguos se acusó de herético al concilio de Elvira. La causa de tal acusación hay que buscarla no en el mismo concilio, sino en el desconocimiento, por parte de los acusadores, del ambiente histórico en que se desarrolló, desconocimiento que les llevó a la

---

16.—J. SUBERBIOLA MARTINEZ, *Nuevos concilios hispano-romanos de los siglos III y IV. La Colección de Elvira*. Málaga 1987.

aplicación anacrónica de los propios conceptos y criterios a una época alejada de la suya en muchos siglos.

Al concilio de Elvira se le ha acusado también de rigorista. Que los cánones aprobados en la Ilíberis de la Alcazaba sean rigoristas, no es necesario demostrarlo con ninguna complicada argumentación. Basta recordar algunos de ellos para que no quede ningún género de dudas.

Por ejemplo el canon 1.º, contra los cristianos que, después de bautizados en edad adulta, han caído en el crimen de idolatría, decreta que “no reciban la comunión, ni aun al fin de su vida”. La misma pena de exclusión definitiva del perdón, aun a la hora de la muerte, tienen las mujeres que, sin ninguna causa, abandonen a sus maridos y se unan a otros (canon 8). Tampoco serán recibidos, ni en la hora de la muerte, los que ejercen el lenocinio (canon 12); ni las vírgenes consagradas que faltan a su compromiso de virginidad (canon 13); ni los padres que entregan a sus hijas en matrimonio a los sacerdotes paganos (canon 17); ni los clérigos mayores que cometan fornicación (canon 18). Y así otros muchos casos más.

Además, el concilio de Elvira, siguiendo una práctica generalizada en la Antigüedad, en los demás casos en que admite la posibilidad de la penitencia, entiende que esta posibilidad es por una sola vez: al que cae en pecado grave, después de haber recibido una vez la penitencia, no le queda ya más solución que remitirse directamente a la misericordia de Dios, porque la Iglesia no le concede una segunda penitencia.

Sin embargo y a pesar de todo su rigor, no hay una sola afirmación ni presupuesto en los cánones iliberitanos

que pueda encajar en una herejía propiamente dicha. Persiste, pues, la duda sobre las causas a las que habremos de atribuir este extremismo riguroso de nuestras iglesias. En concilios de otras regiones occidentales, especialmente en los de Africa, existe también manifiesto rigorismo, pero el de Ilíberis lo supera sin duda. ¿Habremos de ver aquí un rasgo permanente de nuestra idiosincracia hispana? ¿Será debido a la presencia de alguna o algunas personalidades especialmente rigurosas que influyen de manera decisiva en el resto de los presentes?

No creo que por el momento se pueda dar respuesta alguna afirmativa a estas preguntas.

Quizá el conocimiento del ambiente en que se desarrollan nuestras comunidades cristianas de finales del siglo III, tal como se refleja en las actas del Concilio, ayude a comprender la actitud de éste.

Los cristianos de Ilíberis y demás comunidades cristianas representadas en el Concilio aparecen en las actas como minorías en medio de sus conciudadanos no cristianos y muy mezclados con ellos en las diversas actividades de la vida civil; vida que, por otra parte, está impregnada todavía de manifestaciones y de significados socio-religiosos romanos tradicionales, entre los cuales, creencias y costumbres, que siguen compartiendo. La nueva fe y la moral cristiana estaban todavía muy amenazadas por el ambiente pagano predominante, de donde la insistencia del Concilio y su contundencia contra las diversas formas de idolatría, contra los peligros de las uniones matrimoniales con paganos y judíos y en defensa de la concepción cristiana de la familia.

Hay en las actuales actas del Concilio de Elvira un canon que se suele citar erróneamente como el más antiguo testimonio histórico de la ley del celibato para diáconos, presbíteros y obispos. Es el canon 33.

El canon 33 no pertenece al grupo A ni al grupo B de Meigne, sino al C, es decir, se halla en el grupo de cánones que menos garantías ofrecen de pertenecer verdaderamente al Concilio de Ilíberis. Por otra parte hay que advertir que no es precisamente a propósito del canon 33 cuando Meigne se muestra más afortunado en su argumentación; entre otras cosas porque hace de él una traducción manifiestamente falsa, según la cual el Concilio prescribiría exactamente lo contrario de lo que prescribe; y lo peor es que además esta traducción equivocada le sirve para establecer una comparación entre este canon y el 51 de los llamados "Cánones de los Apóstoles", comparación absurda, como ya lo han advertido E. Griffe, D. Ramos Lissón, R. Gryson y otros.

Sea producto del mismo Concilio de Elvira, sea añadido después, a fines del siglo IV, cuando Roma intentó imponer esa disciplina al clero de Occidente, lo cierto es que el canon 33 es un testimonio más del carácter rigorista del Concilio, pero —en contra de lo que tantas veces se repite— no es testimonio de la ley del celibato del clero latino.

En efecto, la ley del celibato de la Iglesia occidental de rito latino consiste en que no se puede ordenar presbítero a ningún varón casado. Es decir, la Iglesia latina, por diversas razones, a partir de una determinada época, renunció a la doble posibilidad que antes mantenía y que actualmente mantienen las demás Iglesias de la Iglesia Universal, de tener clero casado y clero célibe;

e impuso como condición *sine qua non* para ser ordenado presbítero, no estar casado.

No es esto lo que se prescribe en el citado canon 33 de Ilíberis, cuyo texto es el siguiente: "Hemos decidido prohibir completamente a obispos, presbíteros y diáconos, es decir, a todos los clérigos consagrados al ministerio, tener relaciones con sus legítimas esposas y engendrar hijos. El que lo hiciere, sea totalmente excluido del honor del clericalato". El canon 33, pues, no excluye de la ordenación a los casados; siguen ordenándose durante siglos padres de familia, a los que se trata reiteradamente de imponer la continencia, es decir, la obligación de no usar más del matrimonio desde el momento de su ordenación; obligación, por otra parte, que sólo lenta y trabajosamente se va imponiendo en el occidente latino y que nunca han impuesto las Iglesias de Oriente.

Hay otro canon del Concilio de Elvira sobre el que se ha escrito mucho. Se refiere a un tema ante el que los miembros de una Academia de Bellas Artes han de mostrarse especialmente sensibles: el tema del iconoclasmo.

Es el canon 36, que dice: Hemos decidido que en las iglesias no debe haber pinturas, para que no se reproduzca en las paredes lo que se venera y adora".

De nuevo nos hallamos ante un canon que, por hallarse en el llamado grupo C de Meigne, pudiera ponerse en duda si pertenece o no a los auténticos cánones del Concilio de Ilíberis. Pero sería prematuro dar por cierto que no lo es. Bueno será, por tanto, aclarar por una parte que el canon 36 supone una decisión disciplinar claramente contraria a la existencia de pinturas sagradas en

las iglesias —y en ese sentido podría llamarse una decisión iconoclasta—. Pero, por otra parte, esto no quiere decir que haya que ver en los legisladores una actitud herética.

Muy importantes autores de los siglos XVI y XVII reaccionaron enérgicamente al tropezar con esta piedra de escándalo. El P. Zacarías García Villada, en su Historia eclesiástica de España, cita nada menos que a Baronio, Bocio, Belarmino, Carranza, Melchor Cano y Francisco Padilla, entre los cuales los más benignos, y a causa de este canon 36, citan nuestro Concilio como ejemplo ideal para mostrar que los concilios no ecuménicos pueden errar. Otros autores, en cambio, sobre todo españoles, salen en su defensa, tratando de dar interpretaciones más o menos ingeniosas al canon 36, de manera que no pueda verse en él lo que verdaderamente hay, es decir, una auténtica oposición a la representación de imágenes o escenas cristianas. Entre éstos podemos recordar, como ilustración, la hipótesis propuesta por el benemérito P. Angel Custodio Vega, según la cual “el pensamiento del Concilio no tendría nada que ver con el culto de las imágenes, sino que condenaría las pinturas murales como algo impropio e irrespetuoso, o si se quiere, inconveniente, pero nada más”.

F. X. Funk y el P. Zacarías García Villada aciertan, en cambio, en el enfoque del problema, sabiendo prescindir de sus ideas actuales para acercarse al dato histórico en su contexto y en su época. En realidad, el problema que debe plantearse ante el hecho que nos ocupa no es cómo se pudieron prohibir en aquella época las representaciones pictóricas en las iglesias, sino cómo pudo abrirse camino la iconografía paleocristiana, siendo así que en los orígenes del cristianismo estuvo prohibida

y durante varios siglos siguió encontrando decididos adversarios entre la jerarquía eclesiástica.

No hay que olvidar que el cristianismo nace en y del mundo judío, ni que los libros del Antiguo Testamento eran y son considerados también por los cristianos como revelación de Dios. El libro del Exodo describe a Moisés proclamando ante el pueblo el Decálogo: "Dios ha pronunciado las siguientes palabras: Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de Egipto, de la esclavitud. No tendrás otros dioses rivales míos. No te harás ídolos ni figura alguna de lo que hay arriba en el cielo, abajo en la tierra o en el agua bajo la tierra. No te postrarás ante ellos, no les darás culto, porque yo, el Señor, tu Dios, soy un Dios celoso..."<sup>17</sup>. A continuación siguen los demás mandamientos: no pronunciar el nombre de Dios en falso, santificar el sábado, honrar a los padres, no matar, etc. La misma condena de las representaciones iconográficas se repite en el Deuteronomio<sup>18</sup> y en el Levítico<sup>19</sup>.

Además, en el ambiente adverso del politeísmo, el cristianismo insistía en la necesidad de rendir a Dios un culto "en espíritu y verdad" y no ligado a templos ni imágenes, ni a ningún género de condicionamiento material, como exponía brillantemente Minucio Félix, en boca de Octavio: "¿Pensáis acaso, dice, que ocultamos lo que veneramos, porque no tenemos templos ni aras? ¿Cómo quieres que hagamos una imagen de Dios, si la imagen de Dios es el mismo hombre? ¿Vamos a construir una habitación a quien no puede abarcar el mundo entero, hecho por El...?". Y termina describiendo magistralmente lo que es el culto "en espíritu y verdad": "El

17.—Ex 20, 1-5.

18.—Dt 4, 15-19; 5, 8.

19.—Lev 26, 1.

que cultiva la inocencia —dice— ese ora a Dios; el que se abstiene del fraude, ese hace a Dios propicio; el que libra del peligro al hombre, ese ofrece la mejor víctima. Estos son nuestros sacrificios, estas nuestras cosas sagradas de Dios. Entre nosotros es más religioso el que es más justo”<sup>20</sup>.

Sin embargo, el pueblo cristiano, acostumbrado culturalmente a las representaciones plásticas, y necesitado de percibir por medio de los sentidos lo que adoraba y creía en su espíritu, desde muy pronto recurrió a la iconografía.

De los mismos sentimientos y necesidades participaban jerarcas eclesiásticos, miembros, como los demás, de ese pueblo y de ese ambiente cultural. Pero a lo largo de los primeros siglos se levantaron siempre voces en defensa de la tradición y contra toda concesión a la tendencia popular por vía de hechos consumados<sup>21</sup>. De ello son testimonio Tertuliano, Clemente de Alejandría, Orígenes, Eusebio, S. Epifanio o S. Agustín.

Eusebio, por ejemplo, obispo de Cesarea, no sólo no envió a Constancia, hermana del emperador Constantino, la imagen de Cristo que le había pedido, sino que le reprendió severamente un deseo considerado por él como paganizante, aduciéndole entre otros argumentos las prohibiciones citadas del libro del Exodo. Incluso le hace esta pregunta: “¿Has oído tu hablar alguna vez, en algún sitio, de una imagen semejante en una iglesia? ¿Acaso no sabemos todos que nos está prohibido crear tales representaciones?”. Y a continuación le cuenta lo que le

---

20.—M. MINUCIUS FELIX, *Octavius* 32, 1.

21.—Cf. TH. KLAUSER, *Die Auserungen der alten Kirche zur Kunst*. Città del Vaticano 1965, p. 222-238.

había ocurrido a él mismo hacía algún tiempo: “Una mujer —escribe— llevaba un cuadro con dos figuras como de filósofos, diciendo, no sé por qué, que aquellos dos eran Pablo y el Salvador; no puedo decir de donde lo había sacado, ni quién le había dicho eso. Para que no sufriera escándalo ella ni otros, le recogí la pintura y la guardé. No me parece bien que pase de mano en mano y nos tomen por idólatras que paseamos nuestro Dios en iconos”<sup>22</sup>.

S. Epifanio, el impetuoso obispo de Salamina, en Chipre, describe en una carta escrita en el año 393 algo que le ocurrió en el viaje que realizó por Palestina, camino de Bethel. En un lugar llamado Anablatha vió, al pasar, un edificio en el que brillaba la luz de una lucerna. Preguntó qué era aquello y se le respondió que era una iglesia. Se dirigió a ella, con la intención de orar allí; pero con gran disgusto descubrió que a la entrada había una cortina decorada con una pintura “como de Cristo —dice— o de algún santo, pues no me acuerdo bien de quién era la imagen”. Inmediatamente, y haciendo uso de los expeditos métodos que le eran familiares, rasgó la cortina y aconsejó al custodio de la iglesia que emplease los despojos para envolver algún cadáver de algún difunto pobre que hubiese de enterrar. S. Epifanio dice que cuando vió la pintura “detestó que, contra la autoridad de las Escrituras, en una iglesia de Cristo, hubiese una imagen humana allí colgada”.

Podemos imaginarnos el rostro estupefacto del custodio de la iglesia. Su respuesta no tenemos necesidad de imaginarla, porque nos la ha transmitido el mismo S. Epifanio: “Si ha destrozado la cortina, es justo que nos dé otra en su lugar”. Precisamente la carta de S. Epi-

---

22.—EUSEBIO, *A Constancia*: PG 20, 1545-1549.

fania que nos proporciona todos estos datos, está dirigida a su poco amado colega Juan, obispo de Jerusalén, al que le envía una nueva cortina sin decoración alguna, con el ruego de que la haga llegar a la iglesia de Anablatha, y de que ordene, de paso, a su custodio "que no vuelva a colgar en una iglesia de Cristo cortinas que están contra nuestra religión" <sup>23</sup>.

Todavía en tiempos posteriores, S. Agustín se queja de que hay muchos cristianos que "aun en la misma religión verdadera son supersticiosos o de tal manera entregados a sus pasiones que se han olvidado de lo prometido a Dios. Así, por ejemplo —dice—, hay muchos adoradores de sepulcros y de pinturas..." <sup>24</sup>.

Pero tanto S. Epifanio, como S. Agustín, como el canon 36 del Concilio de Elvira defendían una causa ya perdida. Representaciones pictóricas de figuras y de temas cristianos existieron al menos desde el siglo III, como decoración y al mismo tiempo como símbolos o emblemas de la fe; por ejemplo, en la *domus ecclesiae* de Dura Europos y en los cementerios cristianos de Roma. En el siglo IV aparecen las primeras manifestaciones de culto a las imágenes. La postura de S. Agustín, S. Epifanio y del Concilio de Elvira, lejos de ser herética, era la que representaba la antigua tradición, aunque en esos tiempos no fuese ya una tradición antigua, sino anticuada.

Quizá en nuestra región hubiese especiales motivos para mantenerla, a causa de un ambiente de peligroso *antropomorfismo*, que no debía de ser ninguna posible

---

23.—La traducción latina de la carta de Epifanio se encuentra en: JERONIMO, *Epistola 51*: PL 22, 526-527.

24.—AGUSTIN, *De moribus Ecclesiae catholicae*, I 34: PL 82, 1342.

o supuesta amenaza, sino peligro real y presente, puesto que, en el mismo siglo IV, el obispo de Ilíberis, Gregorio el Bético, dedica reiteradamente sus sermones y tratados a combatirlo, como acertadamente ha hecho notar el ya citado P. Angel Custodio Vega.

Para terminar, quisiera limitarme a la enumeración de algunas características de la vida cívico-religiosa de Ilíberis y de nuestra región a finales del siglo III, que se deducen del conjunto de noticias reflejadas en todo el texto y contexto de las actas del Concilio.

Llama la atención primeramente ver cómo el cristianismo ha penetrado en todas las capas sociales urbanas. Hay cristianos que han sido flámines, es decir, sacerdotes del culto imperial, cargo religioso y civil al mismo tiempo, de prestigio social importante; tan importante, que algunos de ellos, aun después de bautizados y de haber renunciado, en consecuencia, al ejercicio de sus funciones, no quieren desprenderse de los distintivos externos de su antiguo cargo, hecho que castiga el Concilio con dos años de excomunión (cánones 2, 3, 4 y 55). Entre las máximas autoridades locales, los duunviros, hay también algún cristiano. El canon 56 permite que un cristiano ejerza el duunvirato, pero prescribe que durante el año de su mandato no entre en la iglesia.

Hay también cánones que regulan en parte la conducta de matronas cristianas con respecto a sus esclavas (canon 5) y otros que hablan de cristianos terratenientes con no pocos esclavos en sus fincas, hasta el punto de verse obligados a transigir con sus cultos paganos (canon 40 y 41). Se refieren otros a cristianos que cultivan la tierra (canon 49), a clérigos que viven del comercio (canon 19), a clérigos y laicos prestamistas (ca-

non 20), a aurigas y cómicos (canon 62) y a cristianos libertos (canon 80).

Las actas del Concilio de Elvira son además un documento muy útil para hacernos penetrar en lo que era la vida de los cristianos en una ciudad romana de finales del siglo III.

Incurriríamos en flagrante anacronismo si pretendiésemos aplicar a los cristianos de Ilíberis los esquemas de un cristianismo como el nuestro, con veinte siglos de desarrollo y una asimilación cultural lenta y larguísima.

Los cristianos de Ilíberis no eran cristianos europeos, quiero decir: no eran hijos de una cultura creada a lo largo de varios siglos a base de diferentes elementos culturales y del mismo cristianismo como elemento constitutivo fundamental. Los cristianos de Ilíberis eran todavía hispano-romanos, embebidos, como sus conciudadanos no cristianos, en las mismas costumbres ancestrales que habían heredado a través de muchas generaciones, sujetos a multitud de hábitos sociales, que en muchos casos no eran solamente sociales, sino socio-religiosos.

Y como tales aparecen en las actas del Concilio. Son todavía minoría en la ciudad y participan con la mayoría no cristiana en sus actividades, creencias y opiniones. El Concilio creyó conveniente ordenar que, "a pesar de la abundancia de jóvenes cristianas", no se debían entregar en matrimonio a conciudadanos no cristianos, "no sea que por su tierna edad incurran en adulterio del alma" (canon 15). Tampoco ven con agrado los matrimonios con judíos o con herejes (canon 16). El colmo les parece

ya, en esta línea, que pretenda casarse una cristiana con un "sacerdote de los ídolos". Esta es una de las faltas que el Concilio castiga (el castigo es para los padres de la novia) con excomunión incluso en la hora de la muerte (canon 17).

No obstante el reconocido rigor del Concilio, las relaciones mixtas se dan por supuestas y así el canon 41, por ejemplo, se muestra comprensivo con el cristiano que se ve obligado a consentir la presencia de ídolos paganos en su propia casa. Solamente prescribe que lo impida, en cuanto le sea posible y, si temen la violencia de sus siervos, que al menos ellos se conserven limpios de idolatría.

El Concilio da por supuesta también la existencia de cristianos tibios y temporizadores, capaces de cometer incluso la "maldad suma", la idolatría (canon 1). No es necesario recordar que semejante pecado es castigado con la exclusión a perpetuidad, incluso en la hora de la muerte.

El canon 6 del Concilio dice así: "Si alguien mata a otro por medio de un maleficio, niéguesele la comunión incluso al fin de su vida, porque tal crimen no ha podido realizarlo sin idolatría". De donde se deduce que podía haber cristianos que recurrían a la magia para cometer un crimen, y que los obispos y presbíteros que asistían al Concilio creían que era posible conseguir la muerte de otros por medio de un maleficio. Es evidente que en esto, como en tantas otras cosas, participaban de las ideas corrientes en su época.

Otro ejemplo puede encontrarse en el canon 34, que prescribe que "durante el día no se enciendan cirios en

los cementerios, porque no hay que inquietar a los espíritus de los fieles. Los que lo hicieren sean excluidos de la Iglesia”.

Para algunos autores, empeñados en medir el pasado con su rasero presente, muchas de estas disposiciones del Concilio reflejan un cristianismo ecléctico, desvirtuado y en vías de descomposición; cuando, por el contrario, de lo que se trata es de un cristianismo naciente que poco a poco va penetrando en una vieja cultura y va obligando a sus adeptos a confrontar su nueva concepción de la vida y de la sociedad con la mentalidad que ellos mismos poseen, heredada de sus mayores. La acción del ideal cristiano en las mentalidades, hasta lograr erradicar presupuestos culturales que hoy día consideramos como evidentemente opuestos al cristianismo, es tan difícil a veces y tan lenta, que no podemos escandalizarnos si los obispos y presbíteros reunidos en el cerro de la Alcazaba Cadima dan muestras de escasa sensibilidad ante una institución tan anticristiana como la esclavitud. Sobre el particular es notable el canon 5: “Si alguna mujer, instigada por el furor de su cólera, azota a su esclava, de manera que ésta muera entre dolores dentro del tercer día..., si su muerte fue intencionada, después de siete años, una vez cumplida la penitencia conveniente, sea admitida a la comunión; si la muerte se siguió sólo casualmente, sea admitida a comunión a los cinco años. A no ser que enfermarse dentro de estos plazos, que en ese caso podrá recibir la comunión”. Es decir, que matar a una esclava supone para el Concilio un pecado de menor gravedad que otros muchos que castiga mucho más severamente. Y nótese además la cuidada casuística con que se trata el tema: se distingue si la muerte fue pretendida (siete años de exclusión) o sólo se siguió como consecuencia involun-

taria de la paliza (cinco años de exclusión) y todo esto solamente vale si la muerte acaece dentro de los tres días.

Hubo en el cristianismo antiguo preclaros clarividentes que se adelantaban a su época clamando, como S. Gregorio de Nisa, contra la esclavitud, y con palabras hondamente cristianas: "A esclavitud condenas a un hombre cuya naturaleza es libre y autónoma. Y legislas contra Dios, dándole la vuelta a su ley natural. Al que nació para ser señor de la tierra, destinado por su creador para mandar, lo sometes al yugo de la esclavitud, resistiendo y luchando contra la disposición divina" <sup>25</sup>. Pero la esclavitud era un elemento tan arraigado, tan tradicional y tan fundamental en el sistema socio-económico de la época, que muy pocos eran capaces de superar tan potente condicionamiento histórico y entender su absoluta incompatibilidad con la doctrina central del Evangelio.

\* \* \*

Así era nuestra Granada a fines del siglo III. De aquellas raíces protoibéricas del siglo VII antes de Cristo, había surgido la Ilíberis ibérica conquistada después y colonizada por los romanos. En el siglo III, Ilíberis era una ciudad más del mundo romano, al que había dado ilustres personajes de su administración. Cultura romana con varios siglos de arraigo, cristianismo incipiente en período de expansión, comunidad cristiana minoritaria todavía, pero capaz de convertirse en punto de convergencia de un concilio peninsular de obispos, presbíteros y diáconos procedentes de toda Andalucía y aun de ciudades importantes del resto de Hispania.

---

25.—GREGORIO DE NISA, *Homilía IV sobre Ecles.*: PG 41, 664.

Comunidad minoritaria sí, pero de gran vigor y convicción, capaz de resistir no sólo los embates del ambiente adverso, sino también el rigor de una jerarquía intransigente y rigurosa, que no renuncia a imponer las más duras penitencias, sin duda porque sabe muy bien que cuenta con fieles capaces de soportarlas con tal de no abandonar su fe y su Iglesia. No abandonaron su Iglesia. Al contrario, el cristianismo arraigó en Ilíberis y durante varios siglos fue configurando cada vez más la cultura y la vida romana de nuestra ciudad, hasta que la invasión musulmana en el siglo VIII cambió su rumbo, incorporándola a otra cultura y a otra religión. Nueva época de su larga vida, que conoció igualmente momentos de esplendor y de desdichas y que habrá de interrumpirse, a su vez, a fines del siglo XV, con la incorporación de Granada a la corona de Castilla.

De esta última etapa de nuestra historia egregios monumentos nos hablan elocuentemente de la grandeza de Granada. De la época islámica de nuestra ciudad, restos importantes todavía en pie y, sobre todo, nuestra universal Alhambra son el orgullo de los granadinos y patrimonio de la humanidad. De la larga y poco conocida época precedente, de nuestras raíces, numerosos y significativos restos yacen todavía ocultos bajo esta histórica ciudad, esperando la hora en que la madurez cultural, las posibilidades económicas y científicas y, sobre todo, el amor al propio ser y a la propia historia, hagan que afloren, si antes no han sido ya destruidos, para que se conozcan y se conserven en la medida de lo posible, como testimonio de una vida casi milenaria, que no debemos, no podemos y no queremos menospreciar.

## BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ BARRIENTOS, J - MORA RODRIGUEZ, G., *El final de una tradición. Las falsificaciones granadinas del siglo XVIII*: Revista de dialectología y tradiciones populares 60 (1985) 163-189.
- BALIL, A., *Los Valerii Vegetii, una familia senatorial oriunda de la Bética*: Oretania 8-9 (1961) 96-98.
- ID., *Los precónsules de la Bética*: Zephyrus 13 (1962) 75-89.
- BERMUDEZ DE PEDRAZA, F., *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid 1608.
- ID., *Historia eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad de Granada*. Granada 1638.
- CASTILLO, C., *Prosographia Baetica*. Pamplona 1965.
- ID., *Städte und Personen der Baetica: Aufstieg und Niedergang der römischen Welt, II Principat, 3*. Berlin 1975, p. 601-654.
- EGUILAZ YANGUAS, L., *Del lugar donde fue Iliberis*. Madrid 1881.
- FERNANDEZ-GUERRA, A., *Epigrafía romano-granadina*. Madrid 1867.
- GARCIA VILLADA, Z., *Historia eclesiástica de España I/1*. Madrid 1929.
- GAUDEMET, J., *Elvire. II. Le concile d'Elvire*: Dict. Hist. Géogr. Eccl. 15. Paris 1963, col. 317-318.
- GOMEZ-MORENO GONZALEZ, M., *Medina Elvira*. Granada 1888.
- GOMEZ-MORENO MARTINEZ, M., *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*. Granada 1889.
- ID., *De Iliberri a Granada*: Boletín de la Real Academia de la Historia 46 (1905) 46-61.
- ID., *Monumentos arquitectónicos de Granada. Iliberri: Misceláneas*. Madrid 1949, p. 367-371.
- GRYSON, R., *Dix ans de recherches sur les origines du célibat ecclésiastique*: Revue Théologique de Louvain 11 (1980) 156-185.
- JIMENEZ JIMENEZ, M., *El Municipium Florentinum Iliberritanum*. Memoria de licenciatura mecanografiada. Granada 1980.
- KLAUSER, TH., *Die Auserungen der alten Kirche zur Kunst*: Atti VI Congr. Intern. Arch. Crist. Città del Vaticano 1965, p. 222-238.
- MARTINEZ DIAZ, G., *Elvira*: Dice. Hist. Ecl. Esp. I. Madrid 1972, p. 544.
- MEIGNE, M., *Concil ou collection d'Elvire?*: Révue d'Histoire Ecclésiastique 70 (1975) 361-387.
- MOLINA GONZALEZ, F. y ROLDAN HERVAS, J. M., *Historia de Granada I*. Granada 1983.

- OLIVER HURTADO, J. y M., *Granada y sus monumentos árabes*. Málaga 1875.
- PASTOR MUÑOZ, M. y MENDOZA EGUARAS, A., *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*. Granada 1988.
- Razón del juicio seguido en la ciudad de Granada ante los Iltrmos. Srs. D. Manuel Doz, presidente de la Real Chancillería, D. Pedro Antonio Berroeta y Angel, arzobispo que fue de esta diócesis, y D. Antonio Jorge Galbán, actual sucesor en la mitra, todos del Consejo de su Magestad, contra varios falsificadores de escrituras públicas, monumentos sagrados y profanos, caracteres, tradiciones, reliquias y libros de supuesta antigüedad*. Madrid 1871.
- ROCA ROUMENS, M., MORENO ONORATO, M.<sup>a</sup> A., LIZCANO PRESTEL, R., *Nuevos datos para el conocimiento de la Granada ibero-romana y árabe*: Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 2.<sup>a</sup> época, 1 (1987) 37-51.
- ID., *El Albaicín y los orígenes de la ciudad de Granada*. Granada 1988.
- RODRIGUEZ, F., *La colección canónica hispánica IV. Concilios galos. Concilios hispanos. 1.<sup>a</sup> parte*. Madrid 1984.
- RODRIGUEZ DE BERLANGA, M., *Ilíberis. Examen de los documentos históricos genuinos iliberitanos: Homenaje a Menéndez Pelayo II*. Madrid 1899, p. 693-756.
- RODRIGUEZ NEILA, J. F., *Sociedad y administración local en la Bética romana*. Córdoba 1981.
- SOTOMAYOR, M., *Historia de la Iglesia en la España romana: Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. García Villoslada I. Madrid 1979, p. 1-400.
- ID., *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. D. Juan de Flores y Oddouz*. Granada 1988.
- ID., *Excavaciones arqueológicas en la Alcazaba de Granada (1754-1763)*: Miscelánea Augusto Segovia. Granada 1986, p. 243-283.
- SOTOMAYOR, M., SOLA, A., CHOCLAN, C., *Los más antiguos vestigios de la Granada ibero-romana y árabe*. Granada 1984.
- VV. AA., *Les empereurs romains d'Espagne*. Paris 1965.
- VEGA, A. C., *De la santa iglesia apostólica de Iliberri (Granada)*: España Sagrada 53 y 54. Madrid 1961.
- VIÑES MILLET, C., *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX*. Granada 1987.
- VIVES, J., *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona-Madrid 1963.